

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y diez minutos** del día **21 de diciembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en **segunda convocatoria**, sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo está presente, el Secretario General del Pleno, en funciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

**ORDEN DEL DIA**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2. APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Visto el expediente administrativo relativo a la nómina del personal municipal correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2017.

Considerando vigente el Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015 al no constar denuncia del mismo.

Vistos informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

Vistos los informes de Personal.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar los conceptos e importes variables incluidos en la nómina de DICIEMBRE de 2017 del personal municipal, que ascienden a 364.079,78 euros, más un coste estimado de seguridad social de 109.223,93 euros, con el siguiente desglose atendiendo a los conceptos e importes explicitados en las distintas propuestas de gasto cursadas y obrantes en el expediente:

AMBITO COMPETENCIAL	(A) TOTAL COMPONENTES VARIABLES DEL ESPECÍFICO	(B) TOTAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	(C) COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD FINALES	TOTAL DEVENGOS	ESTIMACIÓN COSTE SEG. SOCIAL
Total ALCALDESA	21.934,88	14.416,39	15.384,97	51.736,24	15.520,87
Total 1ª TT ALCALDESA	16.567,35	9.576,04	6.621,86	32.765,25	9.829,58
Total 2º TT ALCALDESA	71.896,40	101.328,59	15.243,46	188.468,45	56.540,53
Total 3º TT ALCALDESA	748,63	4.316,70	16.887,65	21.952,98	6.585,89
Total 4º TT ALCALDESA	23.254,05	26.369,21	8.731,15	58.354,41	17.506,32
Total 5ª TT ALCALDESA	894,77	2.174,20	7.733,48	10.802,45	3.240,74
Total general	135.296,08	158.181,13	70.602,57	364.079,78	109.223,93

A) Condiciones de trabajo no incluidas en la valoración del complemento específico, atendiendo a la regulación establecida en el artículo 30 del Acuerdo Convenio.

B) Trabajos fuera de la jornada habitual, atendiendo a la regulación establecida en el artículo 27 del Acuerdo Convenio, y al sistema de compensación por descanso referido en su disposición adicional décima.

**Segundo:** Aprobar el abono económico del global de la nómina del mes de NOVIEMBRE 2017 del personal municipal, por un importe total de 7.695.184,77 euros.

**Tercero.-** Aprobar el global del coste de la cotización a Seguridad Social por importe de 1.451.199,21 euros.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente a la Tesorería e Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales, el Servicio de Asistencia Jurídica y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

### 3. **APROBACIÓN DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2017 DEL PERSONAL DEL "PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Visto el expediente administrativo relativo a la nómina del personal del "Programa de Orientación

Profesional y Acompañamiento a la Inserción " del mes de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto el informe de Personal.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar el abono económico de la nómina del personal de la Iniciativa "Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción " de diciembre 2017, que ascienden a 7.311,49 euros.

**Segundo.-** Aprobar el global del coste de la cotización a Seguridad Social por importe de 2.347,00 euros."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **4. APROBACIÓN DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2017 DEL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN CONVOCATORIA 2016".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Visto el expediente administrativo relativo a la nómina del personal del "Programa "Emple@Joven convocatoria 2016 " del mes de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto el informe Jurídico de Personal.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar el abono económico de la nómina del personal del "Programa "Emple@Joven convocatoria 2016 " de diciembre 2017, que ascienden a 161.804,10 euros.

**Segundo.-** Aprobar el global del coste de la cotización a Seguridad Social por importe de 55.141,29 euros."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **5. APROBACIÓN DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2017 DEL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL PROGRAMA EMPLE@30+ CONVOCATORIA 2016".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Visto el expediente administrativo relativo a la nómina del personal del "Programa Emple@30+ convocatoria 2016 " del mes de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto el informe Jurídico de Personal.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar el abono económico de la nómina del personal del "Programa Emple@30+ convocatoria 2016 " del mes de diciembre de 2017, que asciende a 110.907,87 euros

**Segundo.-** Aprobar el global del coste de la cotización a Seguridad Social por importe de 35.565,99 euros."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos, los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.